



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. Nº 3.501/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras realizadas durante el mes de enero de 2019 para el suscripto y la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, por las tareas de apoyo técnico realizadas para el cierre de ejercicio 2018, donde se dejó instalado el PILAGÁ de Cierre y en la migración se solucionaron los registros pendientes.

QUE a fs. 10 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, solicita se autorice en forma excepcional el pago de las horas extras, en razón de que realizaron tareas imprescindibles para el cierre del Ejercicio 2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en forma excepcional, al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 02 de enero al 11 de enero de 2019:

- Javier Omar GONZÁLEZ, Categoría 2, dos (2) horas diarias.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, Categoría 5, tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Dr. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0550-2019